



DECRETO N° 1561  
TEMUCO, 10 OCT 2023

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 29.09.2023 presentada por SOC. COMERCIAL CASA DEL ACCESORIO LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28910  
Actividad Económica : VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS  
Código Actividad : 453.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°1284, LOCAL N°3  
Nombre Del Contribuyente : SOC. COMERCIAL CASA DEL ACCESORIO LTDA.  
Rut : 76.006.768-7  
Nombre Rep. Legal : VILLARROEL VALENZUELA ODIXA VALERIA  
Rut Rep. Legal :   
Dirección Particular :   
Fecha De Solicitud : 29.09.2023  
Otorgación N° : 388  
Fecha Otorgamiento : 29.09.2023  
Rol Avalúo : 00133-0020  
Email :   
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2793500